



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

**Notificada en Estado No. 29 del 06 de
octubre de 2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaría E**

Cabrera (Cund.), cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN 25120 4089 001 2023 00009 00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO MARIA OLIMPIDA CANTOR CASTILLO y MARIA AURORA
VILLALOBOS RAMÍREZ

La ORIP de Fusagasugá remitió oficios informando el trámite dado a los oficios de embargo remitidos por el Despacho, por lo cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

REMITIR al apoderado judicial de la parte demandante los ORIPFFGGA 1807 y ORIPFFGGA 1806 emitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez

Correo electrónico: jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3203941440,